MAT.: Apruébese Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA

MONTE PATRIA, 06 de Septiembre 2016.

VISTOS

Constitución política de la república;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldício nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Fondeve,

Acuerdo de Concejo en Sesión Nº 15 del 23 de Agosto de 2016

Decreto Alcaldício Nº 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldícios, Decretos de pago, planillas, Cheques, Convenios;

Convenio Fondeve, de fecha 31 de Agosto 2016.

Certificado de Vigencia.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 10971

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA, Rut 74.339.100-4, según detalle:

Nombre del Proyecto: "MEJORANDO EL BIENESTAR DE NUESTRA "JUNTA DE VECINOS DE VISTA HERMOSA".

Objetivo del Proyecto: "Implementar la sede social con sillas, mesas y un equipo de amplificación para realizar distintas actividades con la comunidad.",

Monto del Fondeve: \$330000- (Trescientos treinta mil pesos).

- 2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
- 3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con FONDEVE tal como lo indica la Ordenanza.
- 4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.999.001.005 A.G 4.4.1", FONDO DESARROLLO VECINAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.

DAD DE MO

ADMINISTRADO

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/MCHC/Itv.

Distribución:

LIDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL (S)

. Archivo.

. sec. Municipal. . Org. Comunitarias. KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"